

NUEVA EMIGRACIÓN

SUPLEMENTO ESPECIAL DE ESPAÑA EXTERIOR

Nº 1 - 24 DE OCTUBRE DE 2017



EDITORIAL

Mejorar la situación sociolaboral de la nueva ciudadanía española en el exterior

El objetivo prioritario de este suplemento, siguiendo la trayectoria del periódico **España Exterior**, es mejorar la situación sociolaboral y la interconexión entre la nueva ciudadanía española residente en el exterior con el resto de la emigración y con su país de origen, España. Esta nueva publicación pone a disposición de nuestros compatriotas medios que contribuyan a su integración social, al tiempo que se les muestra la realidad de la acción institucional que les afecta.

Sin duda alguna se hace siempre necesario potenciar todos los canales de comunicación posibles, a fin de que los españoles en el exterior accedan a toda la información útil que les facilite la interconexión con nuestro país y puedan así integrarse en una sociedad cada vez más abierta y plural. Y más a raíz de la nueva emigración, que surgió con la crisis y la globalización de la economía y del mercado laboral, impulsando la movilidad internacional de los jóvenes y trabajadores en busca de nuevas y mejores oportunidades. Todo ello sin olvidar a los descendientes de españoles residentes en el extranjero que han accedido a la nacionalidad española en los últimos años.

Asimismo, hay que tener en cuenta que se trata de un colectivo que no suele estar relacionado con la colonia española de su país ni con los organismos de la Administración del Estado allí establecidos para ofrecerles ayuda durante su estancia, por lo que se hace más necesario aún que puedan acceder a la información de su interés por vías como este suplemento.

Acceso a la vivienda, al mercado laboral y a la sanidad, prioridades de los nuevos emigrantes



Los últimos en llegar a México: jóvenes bien preparados y sin problemas de integración

Inscribirse en el Consulado español, primer paso cuando se llega a otro país

De la Campa anuncia que impulsará la simplificación de los trámites para anotarse en el Registro de Matrícula Consular

El director general de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Ildelfonso de la Campa, insistió en que inscribirse en el Consulado es algo esencial para los nuevos emigrantes "porque si no lo hacen no constan como ciudadanos españoles residentes en el exterior, y por lo tanto la Administración no puede articular ningún tipo de medidas a su favor".



La falta de un conocimiento suficiente del idioma también suele ser un problema para una buena integración

El acceso a la vivienda, uno de los principales obstáculos para quienes emigran a Francia

• E. CUÑA • PARÍS, FRANCIA

La razón fundamental por la que los españoles han emigrado a Francia en los últimos años ha sido la aspiración de mejora tanto en lo profesional como en lo personal: mejores trabajos, mejores condiciones laborales, mejor preparación, mejor formación.

En Francia residen un total de 243.582 españoles, según los datos del PERE a 1 de enero de 2017. En 2009 la cifra era de 179.678 por lo que en los últimos ocho años el número de españoles residentes en el país se ha incrementado en un 35,5%, con 63.904 inscritos más.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), entre 2009 y 2017 se incorporaron al Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) por Francia un total de 120.360 personas de las cuales 38.901 son menores de 16 años; 71.601 tienen entre 16 y 64 años; y 9.858 tienen 65 o más años. Hay que aclarar que se trata de la suma de las nuevas incorporaciones que se han ido registrando cada año.

A pesar de la cercanía y de los múltiples lazos que nos unen con el país vecino, la integración en la sociedad francesa no es tan sencilla como pudiera parecer, sobre todo en los primeros pasos.

Uno de los primeros obstáculos es el del idioma. Buena parte de los recién llegados tienen dificultades con la lengua. Desde la Consejería de Empleo y Seguridad Social de España en Francia señalan que para integrarse en el mercado laboral francés es un elemento esencial el conocimiento del francés y es necesario tener los suficientes conocimientos de la lengua como para mantener una conversación.

Además, en los procesos de búsqueda de empleo (especialmente en las gestiones con 'Pole emploi', servicio público estatal de empleo en Francia) en las relaciones y trámites que sea necesario realizar ante la administración francesa se requiere el conocimiento del idioma.

Otro de los problemas es la vivienda ya que en su mayoría carecen de ella y suelen alojarse en hoteles o pensiones baratas por algún tiempo a la espera de encontrar un alojamiento más accesible. Muchos de los nuevos emigrantes no pensaban, al salir de España, que fuese tan difícil encontrar una vivienda en Francia, y especialmente en París, donde los alquileres son especialmente elevados. De hecho, pueden suponer el doble que en otras zonas del país.

Por ejemplo, según EURES (red europea de oficinas de empleo públicas) la renta mensual de una vivienda de alquiler de 1 habitación y hasta 35 metros cuadrados oscila entre los 1.000 euros de París; 800 en los alrededores de la capital gala; 490



Gonzalo Amado.



Sara es fisioterapeuta y procede de A Coruña.

PORTALES INMOBILIARIOS

<http://www.seloger.fr>
<http://www.explorimmo.fr>
<http://www.avendrealoouer.fr>
<http://www.fnaim.fr>

RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES

<http://www.mapiaule.com/logement-etudiant.html#moteurs-onglet1>
<http://www.pariserve.tm.fr/logement/foyer.htm>
<http://erasmusu.com/es/erasmus-francia>

PISOS COMPARTIDOS

<http://www.colocation.fr/>
<http://www.appartager.com>
<http://www.recherche-colocation.com>

Sara, una joven coruñesa de 32 años y fisioterapeuta, explica que lleva 9 años en París y nos cuenta brevemente su experiencia de integración. "En general fue bien, aunque al principio encuentras muchos problemas a nivel administrativo. Yo tuve suerte. Para mí, en general, es una buena experiencia. Aunque no me encuentro como en mi casa, no lo llevo tan mal"

en una ciudad como Lille o 595 en Niza. Si la vivienda es de 2 habitaciones y 60 metros cuadrados los precios ascienden a 1.800 euros en París; 1.200 en los alrededores; 840 en Lille y 1.020 en Niza. Y si la vivienda es de 3-4 habitaciones y 80 metros cuadrados los precios son de 2.400 euros en París; 1.600 en los alrededores; 1.120 en Lille y 1.360 en Niza.

Por otra parte, cabe señalar que la búsqueda de alojamiento a través de una agencia inmobiliaria no es gratuita, sin embargo la Ley Alur (para el acceso al alojamiento y para un urbanismo renovado) pone un techo a los gastos y comisiones que debe pagar el inquilino a la agencia inmobiliaria en concepto de redacción del contrato, de visitas a las viviendas, de la constitución de la garantía y del informe de situación del bien (l'état des lieux). La comisión se fija multiplicando la superficie habitable de la misma por una cifra variable, que va de 8 a 12 euros para todos

los gastos salvo el de la elaboración de 'l'Etat de lieux' en el que el máximo a pagar es de 3 euros por metro cuadrado.

También hay que tener en cuenta que, en el momento de ocupar la vivienda, el inquilino debe abonar una garantía (Dépôt de garantie).

El alquiler de una vivienda sin amueblar conlleva el pago de una garantía igual al coste de un mes de alquiler sin cargas. Si la vivienda está amueblada el depósito puede llegar hasta las dos mensualidades.

La restitución de la garantía tiene unos plazos (uno o dos meses) de obligado cumplimiento para el propietario. Si éste no los cumple, el inquilino puede solicitar una indemnización del 10% por cada mes de retraso en el reintegro de la garantía.

Otras opciones elegidas por los españoles que se trasladan a Francia son las residencias, ya sean de estudiantes o de jóvenes trabajadores; y los pisos compartidos. En este caso desde la Consejería de Em-

pleo y Seguridad Social de España recomiendan estudiar con atención estas ofertas, visitar los alojamientos y no adelantar ningún pago sin tener las cosas muy claras.

Hay que recordar que la solicitud de un documento acreditativo de que la persona dispone de alojamiento es una costumbre habitual en Francia y para ello se admite una multiplicidad de documentos, contrato de alquiler, facturas de teléfono, luz, gas y/o agua, certificado de una persona que tenga ese mismo alojamiento 'certificat d'hebergement', etc.

Para recibir correo en esa vivienda, el nombre de la persona debe figurar en el buzón de la residencia o que el portero de la misma esté al corriente de esta situación.

Sara, una joven coruñesa de 32 años y fisioterapeuta, explica que lleva 9 años en París y nos cuenta brevemente su experiencia de integración. "En general fue bien, aunque al principio encuentras muchos problemas a nivel administrativo. Yo tuve suerte, pero conozco muchas personas que en el trabajo se las trata peor por ser extranjeros. Para mí, en general, es una buena experiencia. Aunque no me encuentro como en mi casa, no lo llevo tan mal".

Esta joven gallega destaca también las distintas costumbres, hábitos de vida y forma de ser de los franceses como un obstáculo al que hay que adaptarse. "Aquí se vive de forma distinta, muy diferente a

•••••
España y a mí el carácter me cambió bastante”.

Pero la cercanía ayuda. Sara vuelve a España cada tres o cuatro meses. “Aquí echo de menos la comida, la familia, los amigos, la alegría, el poder salir a partir de las ocho de la tarde, el sol, la luz, sobre todo la luz y la tranquilidad”.

Asistencia sanitaria

A qué tipo de asistencia médica y sanitaria se tiene derecho:

Con la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) recibirá atención sanitaria en las mismas condiciones y al mismo coste que las personas aseguradas en Francia. El fundamento de la asistencia médica francesa es la participación en los gastos, sobre tarifas de servicios aprobadas por la Seguridad social, que son completadas por una aseguradora mutualista, si hubiera suscrito el servicio, o, en su defecto, por el propio particular.

La TSE cubre los gastos de asistencia si se trata de una necesidad imprevista, es decir si necesita tratamiento inesperadamente mientras se encuentra en Francia durante una estancia temporal. Pero la TSE no es una alternativa al seguro de viaje ni cubre la asistencia sanitaria privada ni los gastos de repatriación. Tampoco cubre la asistencia médica en caso de tratamientos programados.

El coste y el reembolso de los gastos de las consultas médicas, médicos de familia (generalistas) y especialistas, estará en función del tipo de afiliación del médico a la Seguridad Social, ya que no solo su afiliación es libre sino también puede elegir entre dos tipos. (Médicos no ‘convencionados’ con precios libres y no reembolsados; médicos ‘convencionados’, sector 1, que aplican tarifas aprobadas por la Seguridad Social; médicos ‘convencionados’ sector 2, con precios superiores, reembolsados ambos con el 70% de las tarifas de la SS). Es conveniente pues, informarse sobre este aspecto con anterioridad a la visita.

Los dispensarios y hospitales de la ‘Assistance Publique’ utilizan las tarifas de la seguridad social.

Las hospitalizaciones están cubiertas en un 80% de la tarifa de la seguridad social, quedando por tanto a cargo del asegurado un 20% de la factura, salvo caso excepcional. Además se debe de pagar siempre el ‘forfait hospitalier’ (correspondiente a la habitación y cama, que es, una cantidad variable, actualmente de 18 euros/día), salvo que se disponga de una mutua que cubra este gasto.

En relación con los gastos farmacéuticos, solo son reembolsados aquellos que figuran en la lista ‘ad hoc’ y en la cuantía que se indica.

Reembolso de los gastos sanitarios

Para obtener el reembolso el interesado deberá pagar al médico y al dentista por adelantado y recibirá un formulario de atención médica, ‘feuille de soins’, (formulario imprescindible para tramitar el reembolso de los gastos) y, en su caso, una receta para los medicamentos.

Con la receta y la ‘feuille de soins’ debe ir a una farmacia, donde también abonará la totalidad de los medicamentos. El farmacéutico le asesorará para incluir el gas-



Alejandro llegó a la capital gala en 2014.



Juan, de Gijón, lleva en París cuatro años.

to de los medicamentos en la ‘feuille de soins’.

Posteriormente deberá dirigirse al Servicio de Relaciones Internacionales de la ‘Caisse Primaire d’Assurance Maladie’ del lugar de la asistencia médica, con las ‘feuilles de soins’, para obtener el correspondiente reembolso. Necesitará, además una copia de la TSE y sus datos bancarios (RIB).

Para Gonzalo, natural de Santander, la integración fue fácil. “Llegué a París con el programa Erasmus y aquí me quedé a vivir mi experiencia. El idioma no me costó porque había estudiado en un colegio francés y mi relación siempre fue con amigos españoles que estaban aquí, eso me ayudó bastante”. Sin embargo, reconoce que cuando acabó los estudios universitarios “si fue un poco complicado encontrar trabajo”.

Ahora, está muy contento en la capital francesa. “Tengo mi grupo de amigos y es una ciudad que te ofrece muchas posibilidades a nivel cultural o deportivo”. Cuenta que “no tuve que recurrir mucho a la administración francesa y que el único problema que tuvo fue la tarjeta sanitaria de la seguridad social francesa ya que tuvo que esperar un año a que me la dieran”.

Gonzalo señala que París es una ciudad muy cara “donde es difícil encontrar vivienda” pero “la vida en general se lleva bastante bien”. Eso sí, “vuelvo a España como mínimo en verano y Navidad y si tengo ocasión alguna vez más. Echo de menos a la familia y a los amigos”.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Consejería de Empleo y Seguridad Social en Francia donde encontrarán todas las respuestas y ayudas

Dirección: 6, rue Greuze 75116 PARIS
Teléfonos:
Centralita: +33 15370 05 20
Asistencia sociolaboral: + 33 153 70 05 26
Orientación para el Empleo: +33 153 70 05 17
Fax: +33 153 70 05 30
Correo electrónico: francia@meys.es
<http://www.emploi.gob.es/es/mundo/consejerias/francia/consejeria/index.htm>

Consulado de España en París

165 Boulevard Malesherbes
Teléfono: 01 44 29 40 00
<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/PARIS/es/Consulado/Paginas/LocalizacionContacto.aspx>

Casa de España

10 Rue Cristino Garcia, 93210 Saint-Denis 09:0018:00. Teléfono: 01 49 46 35 46

A Nosa Casa de Galicia-Centro Gallego en París

Abierta viernes, sábados y domingos
91, Rue du Ruisseau 75018 París.
Teléfono: 01 46 06 02 44

Casa Regional Valenciana en París

7 rue Jean Macé 75011 París
Teléfono: 01 43 70 73 18 viernes a domingo

Iglesia española de París

51Bis Rue de la Pompe, 75116 París. Teléfono: 01 45 04 23 34

Asociación Hispano-Americana ‘San Fernando’ centro médico y de ayuda

121, Boulevard Bineau 92200 Neuilly sur Seine.
Teléfono: 01 47 47 97 60 / 61
Fax: 01 47 47 06 81
Mail: sanfernando@orange.fr
<https://www.associationsanfernando.org/>

Caf París caja de ayudas a familias

50 Rue du Dr Finlay, 75015 París
<http://www.caf.fr/>

RSA. Para pedir el mínimo de inserción para las personas que no tienen trabajo

114, avenue de Flandre, 75019 París.
M° Crimée (línea 7).
Teléfono: 01 53 35 52 19.
https://www.paris.fr/rsa#ou-et-comment-faire-une-demande-de-rsa_6

Oficina del servicio público de empleo

<http://www.pole-emploi.fr>

PORTALES DE BÚSQUEDA DE EMPLEO

APEC.FR, empleos para titulados medios y superiores.

CADRESONLINE.FR, reagrupa los anuncios de la prensa especializada.

CADREEMPLOI.FR, para cuadros.

INDEED.FR, el mayor número de ofertas de empleo.

LEBONCOIN.FR, pequeños anuncios y numerosas ofertas de empleo.

MONSTER.FR, generalista.

QAPA.FR, portal reciente, con motor de búsqueda muy preciso.

CAREERBUILDER.FR, adaptación francesa del líder americano, con ofertas de consultoras de colocación y empresas.

DIRECTEMPLOI.COM, también de ofertas de consultoras de colocación y empresas.

EMPLOI-COLLECTIVITES.FR

ADZUNA.FR, recoge ofertas de empleo de otras webs y de empresas.

JOBIBOBA.COM

JOBINTREE.COM, portal generalista de ofertas de consultoras de colocación y empresas.

JOBBYDOO.FR, recoge las ofertas de otros portales de empleo franceses.

JOBISJOB.FR

Juan, asturiano natural de Gijón de 32 años, lleva en París cuatro años. “Lo llevo muy bien. Llegué con un grupo de gente española y aquí ya vivía mi mujer. La verdad muy bien. Creo que la sociedad francesa no todo son prejuicios”.

Este joven ingeniero de la empresa de automóviles Renault afirma que en el trabajo está muy contento y que sus compañeros le tratan como uno más. Eso sí, “echa de menos la comida, el ambiente y los precios de España”.

Alejandro, de León, lleva tres años en París. “Esta ciudad es maravillosa y me está dando grandes oportunidades en este momento de mi vida, tanto laboral como personalmente”, afirma. Sobre la comunidad española en la capital gala, Alejandro señala que “somos un grupo muy dinámico”. Afirma también que “la integración para mí fue un poco complicada porque yo venía y me marchaba, tenía un contrato de trabajo español. Estaba una semana aquí y luego volvía a Madrid, donde tenía mi empresa. Pero luego me integré muy rápido gracias a los grupos de españoles y te ayudan a integrarte más rápido con los amigos franceses”. Añade que París “es una ciudad que se presta a conocer gente de otras nacionalidades muy rápidamente” y destaca que “la sociedad francesa es muy interesante. Es verdad que los parisinos al principio son difíciles de conocer, pero son muy acogedores. Es un país del que tenemos muchas cosas que aprender”.

Alejandro vuelve a España una vez al mes y dice que lo que más echa de menos es la familia, los amigos, la espontaneidad hispana, el ambiente y el jamón. “Los españoles y franceses no somos tan diferentes cuando nos conocemos”, destaca.

El cónsul en Buenos Aires Jorge Noval explica la ayuda que ofrecen estas sedes de la Administración española en el extranjero

Inscribirse en el Consulado español, primer paso cuando se llega a un nuevo país

• LEO VELLÉS • BUENOS AIRES. ARGENTINA

La crisis económica que afectó a España en los últimos años provocó algo que no sucedía desde hace décadas: la emigración de ciudadanos españoles hacia otros países en búsqueda de una mejora en su economía personal o familiar. Si bien este proceso está a años luz de lo sucedido durante gran parte del siglo XX, cuando la salida de españoles hacia otros países, principalmente de América, puede considerarse masiva ya que quienes emigraron fueron miles de personas que en su gran mayoría nunca volverían a vivir en España, en la actualidad la mayor parte de quienes lo hacen son jóvenes que se lo plantean, generalmente, como una estadía por un período de tiempo de algunos meses o un par de años y, principalmente, a países del entorno de la Unión Europea.

Lo primordial ante este escenario es que quienes están pensando en radicarse en otro país se inscriban, apenas llegados a su nuevo destino, en el Registro de Matrícula Consular ante el Consulado General de España de la demarcación correspondiente. Esto es así dado que la inscripción en el registro de matrícula permite que el consulado tenga constancia de que esa persona ha trasladado su residencia a la jurisdicción en la que se encuentra dicho consulado.

Trámite sencillo

“Es un trámite muy sencillo, ya que lo único que se necesita es concurrir al consulado con el pasaporte, rellenar un formulario y hacer una elección del municipio español al que van a quedar inscritos a efectos electorales. Más allá de una tarea de seguimiento de cuántos ciudadanos españoles están residiendo en cada demarcación, para nosotros es muy importante en caso de emergencias consulares o cuando la Administración necesita ponerse en contacto con la colonia: saber efectivamente quién está aquí y en dónde, para tener una forma de contactarles”, explicó a **Nueva Emigración** Jorge Noval, cónsul general adjunto de España en Buenos Aires, demarcación consular en la que está inscrita la mayor cantidad de ciudadanos españoles residentes en el exterior.

A partir del momento en el que el ciudadano queda censado ante la Administración española como residente en otro país, también es incorporado al censo electoral de españoles residentes en el exterior (CERA), lo que les permitirá, en su momento, participar en las elecciones que tengan lugar en España durante su estancia en el exterior.

Si bien la tramitación del registro de matrícula, que es totalmente gratuita, debe realizarse de manera presencial en el con-



El cónsul general adjunto de España en Buenos Aires, Jorge Noval.

Lo primordial es que quienes están pensando en radicarse en otro país se inscriban, apenas llegados a su nuevo destino, en el Registro de Matrícula Consular ante el Consulado General de España de la demarcación correspondiente. “Para nosotros es muy importante en caso de emergencias consulares o cuando la Administración necesita ponerse en contacto con la colonia: saber efectivamente quién está aquí y en dónde, para tener una forma de contactarles”, afirmó el cónsul general adjunto en Buenos Aires, Jorge Noval

sulado, en la página web www.cgeonline.com.ar, está toda la información necesaria sobre los documentos a presentar y los formularios disponibles para descargar, además de un listado de todos los trámites que se hacen en el consulado español sito en la capital argentina.

El hecho de que un español se traslade individualmente o en familia, aclaró Noval, no reviste mayor importancia que el hecho de inscribir, en lugar de a una persona, a dos, tres o cuatro. Por lo general los padres, en el ejercicio de la patria po-

testad de sus hijos, se encargan de su inscripción en el registro de matrícula cuando son menores de edad; aunque en esos casos no ingresan en el CERA, sí quedan registrados a los efectos estadísticos para saber cuántos españoles residen en cada demarcación.

En cuanto al traslado de pensiones y otras prestaciones, su tramitación no es jurisdicción del consulado, sino de la Consejería de Empleo y Seguridad Social de la Embajada en cada país (cabe aclarar que en países como Argentina existen acuer-

dos bilaterales con España para que quienes cobran una pensión o jubilación puedan seguir haciéndolo en el país austral).

Competencias

“El Consulado General tiene competencia sobre lo que es la tramitación documental de los ciudadanos españoles, renovación de pasaportes, licencias de conducir, funciones notariales, pero todo lo que son programas educativos o de ayudas hay que hacerlo ante la oficina laboral”, señaló Noval, que hizo una excepción: el Consulado sí brindará una ayuda económica extraordinaria para casos de alguna emergencia puntual, como puede ser el caso de un turista al que le han robado todo y se ha quedado sin dinero. “Es una ayuda de 200 euros que se da una sola vez y que al retornar a España se debe reintegrar a la hacienda pública; son ayudas que no están pensadas para españoles que residen aquí, que ya tienen una estructura de familiares, amigos o conocidos a los que acudir”, agregó.

Es relevante saber, destacó Noval, que el grueso de los trámites a realizar por una persona que emigra deben realizarse ante las autoridades locales, más allá de que el consulado español tenga una parte en la tramitación de dichos documentos. “Al trasladarte, lo primero que tienes que hacer es obtener un documento que acredite tu residencia legal en ese país, ya sea un DNI extranjero o permiso de residencia, con el que luego podrás lograr, por ejemplo, la homologación del registro de conducir o la exportación de bienes o vehículos. Para nosotros sí es importante que la inscripción matricular se haga una vez que se tenga la documentación que acredite su residencia en el país al que se viajó. No es indispensable, pero si es recomendable, así cuando esa persona viene al consulado español tendremos ya una dirección que puede constar en nuestro registro y que nos permite inscribirlo como residente en dicho país”, resaltó Noval.

Documentación española en regla

El cónsul adjunto de España en Buenos Aires mencionó otro aspecto de vital importancia y que muchas veces no es tenido en cuenta: “De cara a establecerse en otro país, lo importante es que esa persona se venga ya con la documentación española al día y en vigor, que deberá estar apostillada para poder ser presentada ante las autoridades locales, porque ese es un trámite que no puede realizarse en los consulados. Es muy importante para llevar a cabo la obtención del permiso de residencia o realizar otros trámites como la convalidación de títulos de estudio, porque

siempre se le va a requerir la documentación española original apostillada, y ese es un trámite que exclusivamente se debe realizar en España”.

Noval, quien cumple funciones en la capital argentina desde hace un año y medio, explicó que el número regular de altas en el registro de matrícula de la demarcación consular de Buenos Aires no es muy grande en la actualidad. “Normalmente tenemos una media de cinco o seis personas por semana; son más los dobles nacionales (argentinos que tienen la ciudadanía española y que al obtenerla se incorporan al registro de matrícula) los que están regresando a España que los españoles que vienen a Buenos Aires. Quizás en el grueso de la crisis económica, hace dos, tres o cuatro años, esa cifra pudo haber sido mayor, pero hoy por hoy se ha normalizado y ha vuelto a los niveles normales del flujo de relaciones entre ambos países”, apuntó.

Al pedírsele un consejo dirigido a los ciudadanos españoles que estén analizando radicarse en Buenos Aires, Noval recalcó: “Es importante no lanzarse a las apuradas, porque la mayor parte de los trámites que se tienen que realizar en el nuevo destino deben hacerse con documentos que se obtienen exclusivamente en España, entonces es fundamental que estén bien informados sobre la documentación que puedan necesitar. También es recomendable que se dirijan a las embajadas o consulados argentinos en sus demarcaciones para averiguar, por ejemplo,



Jóvenes españoles en el Consulado en la capital argentina.

cuáles son los requisitos para la obtención del permiso de residencia, para la homologación de la licencia de conducir o la convalidación de los estudios, porque son realmente las autoridades locales las que luego van a requerir esta documentación”.

En todo caso, recomendó a quienes estén pensando en radicarse en la capital argentina ingresar en la página web www.exteriores.gov.ar y buscar en el mapa del sitio el Consulado de España en Buenos Aires,

“De cara a establecerse en otro país, lo importante es que esa persona se venga ya con la documentación española al día y en vigor, que deberá estar apostillada para poder ser presentada ante las autoridades locales, porque ese es un trámite que no puede realizarse en los consulados”, explicó Noval

res ya que allí hay un apartado específico que se llama, justamente, vivir en Buenos Aires, “donde está toda la información

práctica en cuanto a trámites y documentación necesaria que puede servirle mucho a la hora de establecerse aquí”, concluyó.

El director de Migraciones anuncia que impulsará la simplificación de los trámites para anotarse en el Registro de Matrícula Consular

Aprovechando su reciente estadía en Buenos Aires, **Nueva Emigración** consultó a Ildelfonso de la Campa, director general de Migraciones del Gobierno de España, sobre cuál es la máxima recomendación que le haría a un ciudadano español que esté pensando en radicarse en otro país: “El consejo fundamental es que se inscriban en el Registro de Matrícula Consular de los consulados generales de España en el exterior”, señaló, aunque se lamentó de que es “algo que de forma mayoritaria no se está haciendo” por quienes emigran.

En ese sentido, manifestó el compromiso de la Dirección General de Migraciones de intentar articular e impulsar, “fundamentalmente a través de nuestros contactos con la dirección general de consulares”, una mejora en el funcionamiento de los consulados de manera que a los ciudadanos espa-

ñoles se les faciliten los procesos para que puedan acudir a darse de alta en este registro, “ya que es algo esencial porque si no lo hacen no constan como ciudadanos españoles residentes en el exterior, y por lo tanto la Administración no puede articular ningún tipo de medidas a su favor”.

De la Campa resaltó que a partir de 2016 el flujo migratorio ha pasado a ser positivo para España, ya que se han recibido un mayor número de inmigrantes que de emigrantes que han salido de las fronteras del país: “Estamos viendo que la recuperación económica, como no puede ser de otra manera, está facilitando la empleabilidad de los jóvenes, aunque todavía siguen siendo el sector más afectado como consecuencia de la crisis y por esa razón hay que seguir haciendo políticas activas en ese sentido; trabajar con el espíritu de volver a abrir las fronteras españolas



El director general de Migraciones, Ildelfonso de la Campa (centro derecha), en una reunión con representantes y directivos de entidades españolas en Argentina durante una reciente visita al país.

para que los jóvenes que han emigrado puedan retornar, ya que es su derecho constitucional y porque además para nosotros ellos suponen un valor muy importante por su experiencia de trabajo y formación en el extranjero”, subrayó.

En ese sentido, señaló que ya se está trabajando en el rediseño del Programa de Jóvenes de la Dirección General de Migraciones

con el objetivo de facilitar el retorno de la nueva emigración: “Hay que tener en cuenta que en Europa estamos en un espacio de movilidad común donde los jóvenes pueden y tienen la posibilidad y la capacidad de trabajar en cualquiera de los países de la Unión, de la misma manera que jóvenes de otros países de la UE también están trabajando y desarrollando sus vidas en España”.

“Para nosotros es fundamental la recuperación del talento que ha salido fuera y la mejora de la competitividad en la economía española, precisamente, trayendo a estos jóvenes, porque tampoco hay que olvidar que España tiene un grave problema demográfico e indudablemente la pérdida de población joven lo acrecienta y aumenta”, añadió.

El país cuenta con un total de 130.832 compatriotas registrados, el séptimo con mayor número de emigrantes

La nueva emigración en México: jóvenes bien preparados y sin problemas de integración

• BEGOÑA AYUSO • CIUDAD DE MÉXICO

Un total de 2.406.611 españoles empezaron el año viviendo fuera de España, según datos del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE). Esto supone un incremento de 101.581 personas respecto a 2016. Del total, el 62,5% vive en América, el 34,2% en Europa y sólo el 3,4% en el resto del mundo. De todos ellos, menos de la mitad (33%) nacieron en España, la gran mayoría (59,1%) en el lugar en donde vive actualmente y el resto en otras partes. Esto se explica, primero, por la posibilidad de tener doble nacionalidad en varios países y segundo, por la famosa Ley de la Memoria Histórica que permitió a muchas personas recuperar la nacionalidad española de sus abuelos en todo el mundo.

Los países en los que viven más españoles son Argentina (448.050), Francia (243.582) y Venezuela (180.497). México ocupa el séptimo lugar con 130.832 registrados, de los cuales, 7.643 lo hicieron en 2016.

Y aunque las cifras son importantes, los expertos señalan que los datos del PERE están infra-registrados y el número real de españoles en el extranjero es mucho mayor, ya que la inscripción en los consulados es voluntaria y muchos de ellos no se dan de alta al considerar que su estancia será temporal -aunque residan varios años en el exterior- y que además, no les aporta ningún beneficio.

De turistas a inmigrantes

El 10 de noviembre de 2012 cambió la ley migratoria mexicana. Los trámites para obtener el permiso de trabajo se dificultaron. Antes era posible entrar con un visado de turista, buscar empleo y luego cambiar la naturaleza de la visa por una de trabajo. Ahora, el que entra como turista debe abandonar el país y tramitar el permiso laboral en un consulado mexicano en el extranjero, después de que el empleador (empresa contratante) inicie el procedimiento indicado ante el Instituto Nacional de Migración de este país.

Sin embargo, a pesar de todo, desde que empezó la crisis allá, la afluencia de españoles ha aumentado considerablemente. Según el Instituto Nacional de Estadística, son la tercera nacionalidad extranjera en el país, tras la estadounidense y la guatemalteca. La Secretaría de Gobernación estima que casi 8.000 españoles han conseguido su permiso de trabajo en los últimos cinco años.

Una larga historia

Las migraciones de españoles a México, al margen de las producidas durante el Virreinato de la Nueva España, comenzaron



Carlos Mariscal de Gante y Javier Espino.

a ser significativas a partir de 1880. Entre ese año y 1930 arribaron a estas tierras alrededor de 30.000 personas, en lo que se conoció como "la primera oleada".

En junio de 1937 llegaron, a bordo del buque 'Mexique' los llamados 'niños de Morelia'. Eran 456 (según cifras oficiales, aunque otros documentos señalan que eran 476) de entre cuatro y 15 años de edad, que viajaron acompañados por un grupo de profesores. Se instalaron en Morelia -en la escuela España-México-, bajo la tutela de Amalia Solórzano, esposa del presidente Lázaro Cárdenas. Dos años después, a bordo del 'Sinaia', arribaron a Veracruz, procedentes de Francia, 1.600 refugiados, a los cuales se fueron sumando muchos más, hasta alcanzar la cifra de 25.000. El perfil de estos emigrantes era diferente a los anteriores, ya que no llegaban buscando mejorar su situación económica, sino un refugio de la guerra. Eran, en su mayoría, personas ilustradas, que participaron activamente en la vida cultural y académica de México y dejaron un legado muy importante que perdura hasta el día de hoy.

Actualmente, y a partir de 2008, México ha recibido una nueva oleada de españoles. Se trata de jóvenes (30-45 años) con una alta preparación académica (muchos

de ellos con estudios de posgrado o especializados) que tienen proyectos personales específicos y que se consideran a sí mismos "exiliados económicos" y tienen la intención de regresar en algún momento a su patria.

Dos características nuevas se suman a esta nueva emigración. Por un lado, el papel que juegan las nuevas tecnologías. Y por otro, la creciente presencia de empresas españolas en este país: Al día de hoy se tienen registradas 5.800. En estas empresas, gran parte de los ejecutivos son españoles y algunos de ellos han sido trasladados a México desde los puestos que anteriormente ocupaban allá

la intención de regresar en algún momento a su patria.

La mayoría proceden de Madrid, aunque no necesariamente hayan nacido allí. Se han instalado principalmente en la Ciudad de México, Jalisco y Puebla. La mayor parte de ellos están casados o viven en pareja, y un porcentaje considerable de sus cónyuges posee la doble nacionalidad, mexicana y española.

Dos características nuevas se suman a esta nueva emigración. Por un lado, el papel que juegan las nuevas tecnologías, ya que a través de las redes sociales en Internet los jóvenes llegan con un mayor conocimiento del entorno e incluso, con ciertas relaciones sociales, gracias a los españoles que ya viven en México. Y por otro, la creciente presencia de empresas españolas en este país: Al día de hoy se tienen registradas 5.800. En estas empresas, gran parte de los ejecutivos son españoles y algunos de ellos han sido trasladados a México desde los puestos que anteriormente ocupaban allá.

Las expectativas

En casi todo proceso de migración la perspectiva de retorno está presente, a corto, mediano o largo plazo. Las redes



Mercedes Pérez Escalante.



Colas en el Consulado General de España en Ciudad de México.

•••••

sociales juegan un papel relevante en este proceso, ya que permiten al emigrante que llega entrar en contacto con personas en su misma situación en el nuevo país y, al mismo tiempo, mantener los lazos familiares y de amistad con su país de origen. Esto origina una situación compleja, ya que por un lado se integra más o menos rápido al nuevo entorno, pero nunca termina de desligarse del anterior.

La cosa cambia cuando se obtiene el permiso de residencia permanente, se adquiere la nacionalidad del país de destino o se forma una familia propia. Entonces, la persona puede proyectarse con más seguridad al futuro. Mientras tanto, todo queda en veremos.

La Ley de Memoria Histórica

Para entender el espectacular aumento de españoles en el mundo hay que hacer un alto en 2007, cuando se aprobó la 'Ley de la Memoria Histórica', cuyo objetivo fundamental fue reparar los derechos de las víctimas de la guerra civil y la dictadura, ampliando, entre otras cosas, el acceso a la nacionalidad española de hijos y nietos de españoles que se vieron forzados a emigrar.

Así, cientos de miles de descendientes de exiliados españoles en todo el mundo se convirtieron en nuevos ciudadanos españoles de origen. Cabe destacar que la ley, en la práctica, no acogió únicamente a republicanos exiliados por el conflicto bélico, sino que las fechas de los abuelos favorecidos, se prolongan hasta finales de 1955.

La entrada en vigor de esta ley tuvo en México un resultado significativo, ya que llegó a duplicarse el número de inscritos en el Registro de Matrícula Consular, es decir, el número de españoles registrados como residentes en los consulados de España en este país. En este caso en particular, la mayoría de los descendientes de españoles han podido conservar la doble nacionalidad -con doble pasaporte-, ya que no hay que olvidar que, a diferencia de lo que ocurre en otros países, México reconoce la nacionalidad por 'ius solis' (dere-

Javier Espino llegó a México hace cuatro años. "Al principio -relata- fue duro como todos los comienzos, pero poco a poco me he ido integrando, he conocido personas que me han apoyado". Aunque no se ha registrado en el Consulado, si ha realizado algunos trámites burocráticos, relacionados sobre todo con la convalidación de títulos. Carlos Mariscal de Gante lleva solo dos meses y piensa inscribirse pronto en el Consulado, para que "sepan que estoy aquí, sobre todo después del seísmo que acabamos de pasar, y también para poder votar"

cho de suelo) a todos aquellos nacidos en territorio mexicano, independientemente de la nacionalidad de origen de sus progenitores.

En las aulas universitarias

Profesor e investigador el primero, y alumno de posgrado el segundo, ambos llegaron de las aulas de Madrid a las aulas de la Universidad Nacional de México (UNAM), unidos por la pasión a las letras clásicas, aunque no al mismo tiempo.

Primero llegó Javier Espino (43 años) en 2013. Doctor en Filología Clásica, en concreto en Latín, quien aplicó para una plaza de investigador en el Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM y vino a probar suerte. "Al principio -relata- fue duro como todos los comienzos, pero poco a poco me he ido integrando, he conocido personas que me han apoyado". Y aunque en un principio la estancia era por tres años, la apertura de una plaza definitiva, a la cual Espino ya se presentó, extendería la estancia por tiempo indefinido en este país.

En su caso los trámites se realizaron desde España a través de la universidad, con lo cual llegó con el permiso necesario para trabajar en México. Y aunque no se ha registrado en el Consulado, si ha realizado algunos trámites burocráticos, relacionados sobre todo con la convalidación de títulos. Espino se relaciona con algunos es-

pañoles, pero más por casualidad, a través de su trabajo, que porque él los haya buscado, y de momento no le interesa pertenecer a ninguna asociación española.

Por su lado, Carlos Mariscal de Gante, de 25 años, llegó a la Ciudad de México hace apenas dos meses, gracias a Javier Espino, quien es su asesor de la tesis doctoral, y le avisó en diciembre del año pasado de una convocatoria para un doctorado en Letras Clásicas de la UNAM. Ya aquí, obtuvo una beca por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). "Javier fue mi profesor en el bachillerato, después seguimos la amistad y quise que él estuviese vinculado a mi tesis, y tuvimos la suerte de que el comité dictaminador le propuso a él como director de la misma", explica Mariscal de Gante.

"Obtener la visa de estudiante fue muy fácil. Lo que no te permite es trabajar, pero sí estudiar y tener beca, que es mi caso". Sus planes son terminar el doctorado que dura cuatro años y luego ya verá. Al igual que Espino, vino solo y ya conocía México, a través de congresos celebrados por la misma casa de estudios. "Desde entonces me gustó mucho la ciudad, el ambiente de trabajo, y me decidí a venir, además de que ya tenía varios conocidos aquí aparte de Javier. Lo bueno es que es una ciudad muy cosmopolita y enseguida te encuentras muchos españoles, argentinos, italia-

nos...". Hasta el momento, Carlos no se ha acercado al Consulado, aunque piensa hacerlo pronto porque quiere registrarse, que "sepan que estoy aquí, sobre todo después del seísmo que acabamos de pasar, y también para poder votar".

Una chica "todoterreno"

Más conocida como Chere, Mercedes Pérez Escalante nació en Toledo y reside en la Ciudad de México desde enero de este año, aunque estuvo aquí en el mes de julio de 2015, "vine a tantear el ambiente y saber si me podía trasladar aquí". Estudió Ingeniería Geomática y trabajó en Madrid, en proyectos de accesibilidad para discapacitados en el distrito de Tetuán. Una vez tomada la decisión, se tomó un tiempo para cerrar ciclos personales y laborales en España y se vino a México a buscar trabajo. Al poco tiempo, ya con su permiso de trabajo (temporal de un año, renovable), consiguió trabajo en una empresa importante de Ingeniería.

El tema de la integración no representa un problema para ella, ya que lleva muchos años viviendo fuera de España, y se considera un todoterreno. "Me amoldo donde sea. Mi primer destino fue Angola en guerra, con 24 años, y fue la experiencia más difícil que he vivido. Pero siempre he intentado amoldarme al país al que voy, porque entiendo que uno está de extranjero y no puedes llegar invadiendo, sino al revés, yo quiero que me invadan a mí. No me cuesta integrarme, ni moverme, voy ligera de equipaje", señala. "Siempre he dicho que como llevo tantos años así, tengo fecha de caducidad, lo que quiere decir que después de dos o tres años en un lugar, ya estoy nerviosa porque me quiero mover a otro sitio. Soy nómada, entonces integrarme no me cuesta y menos en México que somos muy parecidos."

En sus planes no está regresar a España en el corto plazo. Está registrada en el Consulado porque le parece que es bueno que sepan que está aquí; pero prefiere relacionarse con gente del lugar, más que con españoles o extranjeros.

CONSEJERÍAS DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL EXTERIOR

Las Consejerías de Empleo y Seguridad Social de las Embajadas de España actúan como organismos técnicos en el exterior, para el desarrollo de las competencias que le son asignadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, centradas, especialmente, en materia de empleo, seguridad social, asuntos sociales y cuestiones migratorias.

Son unas oficinas de gran utilidad ya que desde ellas se gestionan las prestaciones por razón de necesidad (por ancianidad, por incapacidad absoluta para el trabajo y la prestación de asistencia sanitaria), así como las prestaciones para 'niños de la guerra', las ayudas asistenciales extraordinarias para residentes en el exterior, las ayudas extraordinarias para retornados, la asistencia sanitaria en el extranjero y los programas de ayudas a la emigración. También todo lo relacionado con las pensiones y la integración socio laboral y asistencia al emigrante.

ALEMANIA (Acreditación en Polonia)
Lichtensteinallee, 1
D - 10787 BERLÍN
Centralita: + 49 30 254007450
Fax: + 49 30 254007507
Correo alemania@meysss.es

Oficinas de la consejería

- Düsseldorf

Dirección: Graf-Adolf-Str. 86-88
40210 Düsseldorf
Teléfono: + 49 211 36 06 64
Fax: + 49 211 36 06 65
Correo: dusseldorf@meysss.es

- Frankfurt

Dirección: Schwalbacher Str 32
60326 Frankfurt
Teléfono: + 49 69 730 61 61
Fax: + 49 69 730 63 57
Correo: frankfurt@meysss.es

- Hamburgo

Dirección: Lange Reihe, 2
20099 Hamburgo
Teléfono: + 49 40 33 57 57
Fax: + 49 40 24 87 44 09
Correo: hamburgurgo@meysss.es

- Hannover:

Misión Católica, Marschnerstr. 34
30167 Hannover
Teléfono: + 49 511 34 44 64
Correo: hannover@meysss.es

- Munich

Tal 19/II
80331 Munich
Teléfono: + 49 89 29 30 04
Fax: + 49 89 22 80 08 07
Correo: munich@meysss.es

ARGENTINA

Viamonte, 166 -
1053 BUENOS AIRES
Centralita. + 54 11 4313 98 91
Fax.: + 54 11 4315 04 03
Correo: argentina@meysss.es

Oficinas de la consejería

- Bahía Blanca

Sede Casa de España
Consulado General de España
Lamadrid, 458

8000 Bahía Blanca
Buenos Aires
Teléfono: +54 291 450 15 59
Correo: bahiablanca@meysss.es

- Córdoba

Sede Casa de España
Av. 24 de Septiembre, 946
5000 Córdoba
Córdoba
Teléfono: +54 351 429 07 22
Correo: cordoba@meysss.es

- Mendoza

Sede Centro Regional Murciano
Joaquín V. González 768
5502 Mendoza
Mendoza
Teléfono: +54 261 420-1118
Correo: mendoza@meysss.es

- Rosario

Rioja, 1052 PB
2000 Rosario
Santa Fe
Teléfono: +54 341 425 84 20
Correo: rosario@meysss.es

BÉLGICA

(Acreditación en Luxemburgo y Países Bajos)
Avenue de Tervuren, 168
1150 BRUSELAS
Tel.: + 322 2422085 y 2422150
Fax: + 322 2472150
Correo: belgica@meysss.es

BOLIVIA

(Consejería en Perú)
Oficina en Bolivia
Av. Cañoto esq. Calle Perú.
Santa Cruz de La Sierra, BOLIVIA
Telef: + 591-3-3346500
Fax : + 591-3-3346501

BRASIL

SES - Av. das Nações Quadra 811
Lote 44 70429-900 BRASILIA (DF)
Teléfono Centralita + 5561 3242 4515 y 3242-4231
+ 5561 3242-1538
Fax: + 5561 3443-7641
Correo: brasil@meysss.es

Oficinas de la Consejería

- Rio De Janeiro

Rua Lauro Müller 116, sala 1604 -
Ed. Rio Sul
22290-906 Rio de Janeiro
Teléfono: +55 21 2543-3145
Fax: +55 21 2543-3158
Correo: riodejaneiro@meysss.es

- Sao Paulo

Rua Leônico de Carvalho, 234.-
conj.83/84
04003-010 Sao Paulo
Telefono: + 5511 3285 68 54
Fax: + 5511 3253 01 26
Correo: saopaulo@meysss.es

CANADÁ

74, Stanley Avenue
OTTAWA, Ontario K1M 1P4
Centralita: Tel.: + 1 613 742 70 77
Fax: + 1 613 742 76 36
Correo: canada@meysss.es

CHILE

Calle Las Torcasas, N° 103 Ofic. 101
LAS CONDES - SANTIAGO
Tel.: + 56 22 263 25 90
y 56-22-228 86 27
Fax: + 56 22 228 51 76
Correo: chile@meysss.es

COLOMBIA

(Cons. en Venezuela)
Oficina en Bogotá
C/ 94 A, n° 11A-70
BOGOTÁ DC
Tel: + 571 6283910 y 2368543
Fax: + 571 6283939
Correo: colombia@meysss.es

COSTA RICA

(Consejería en México)
Oficina en San José
Barrio Rhormoser, Cra. a Pavas
Costado Norte Antojitos
SAN JOSÉ
Tel.: + 506 2232 7011 y
+ 506 2232 7592
Fax: + 506 2231 7534
Correo: costarica@meysss.es

CUBA

(Consejería en México)
Ed. Lonja del Comercio, ofi. 4 E y F
C/Lamparilla, 2, La Habana Vieja
CIUDAD DE LA HABANA
Centralita: + 53 7801 2014
Fax: + 53 7801 1029
Correo: cuba@meysss.es

DINAMARCA

(Acreditación en Suecia, Finlandia, Noruega, Estonia, Letonia y Lituania)
Gothersgade, 175, 2 th
(1123 COPENHAGUE K)
Centralita: + 45 33 93 12 90
Fax: + 45 33 93 21 55
Correo: dinamarca@meysss.es

ECUADOR

C/ La Pinta 455 y Amazonas
Apartado de correos: 17-01-9322
QUITO
Tel. + 593 / 2 / 223 37 74 y 223 70 77
Fax: + 593 / 2 / 252 00 65
Correo: ecuador@meysss.es

ESTADOS UNIDOS

(Acreditación ante la O.E.A.)
2375, Pennsylvania Avenue, N.W.
WASHINGTON, D.C. 20037
Centralita: + 1 202 728 23 31
Fax: + 1 202 822 37 31
Correo: estadosunidos@meysss.es

FRANCIA

(Acreditación en Andorra y ante la OCDE)
6, rue Greuze
75116 PARIS
Tel. + 33 1 53 700520
Fax. + 33 1 53 700530
Correo: francia@meysss.es
andorra@meysss.es

Oficinas de la consejería

- Burdeos

1, rue de Notre Dame
33000 Burdeos
Teléfono: + 33 533 05 00 25
Fax : + 33 556 81 88 43
Correo: burdeos@meysss.es

- Lyon

1, Rue Louis Guérin
69100 Villeurbanne
Teléfono: (+33) 427 11 86 96
Fax: (+33) 427 11 86 99
Correo: lyon@meysss.es

- Montpellier

24, rue Marceau
34000 Montpellier
Telefono: + 33 647 72 52 05
Telefono: + 33 467.58.20.21
Fax: + 33 467.58.32.10
Correo: montpellier@meysss.es

- Pau

6, place Royale
64000 PAU
Telefono: +33 559 05 26 81
Teléfono: + 33 559 27 91 94
Fax: + 33 559 27 62 65
Correo: pau@meysss.es

- Toulouse

16, Rue Ste-Anne
31000 Toulouse
Teléfono: + 33 562 26 78 98
Fax: + 33 562 26 00 63
Correo: toulouse@meysss.es

ITALIA

(Acredit. en Grecia y Rumania)
Via di Monte Brianzo, 56
00186 ROMA
Tel. + 39 06 68804893
Fax. + 39 06 68805032
Correo: italia@meysss.es

LUXEMBURGO

(Cons. en Bélgica)
Oficina en Luxemburgo
Bd. Emmanuel Servais, 4
(Consulado)
2012 LUXEMBURGO
+ 352 46 41 02 (l-v de 9-14h.)
Fax: + 352 26 20 20/23
Correo: luxemburgo@meysssH.es

MARRUECOS

(Acredit. en Túnez)
Embajada de España Rue Aïn
Khalouiya
Av. Mohamed VI, km. 5,300 -Souissi-
10170 RABAT
Tel.: + 212 537 63.39.60
Fax: + 212 537 63.39.44
Correo: marruecos@meysss.es

MÉXICO

(Acreditación en Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá)
Galileo, 84. Colonia Polanco
11550 MEXICO, D.F.
Centralita: + 52 55 52 80 41 04
+ 52 55 52 80 41 05
+ 52 55 52 80 41 31
Fax: + 52 55 52 80 40 86
Correo: mexico@meysss.es

PAÍSES BAJOS

(Consej. en Bélgica)
- Oficina en La Haya
Bleijenburg 1
2511-VC DEN HAAG
La Haya
Tel.: + 31 70 350 38 11
Fax: + 31 70 350 11 51
Correo: paisesebajos@meysss.es

- Oficina en Ámsterdam

Frederiksplein 34
1017 XN Amsterdam
Tel.: + 31 20 620 71 26
Fax: + 31 20 638 08 36
Correo: paisesebajos@meysss.es

PERU

(Acreditación en Bolivia y Comunidad Andina de Naciones)
C/. Choquehuanca, 1330, San Isidro.
LIMA-27
Centralita: Tel.:+ 511 212 11 11
Fax: + 511 440 96 56
Correo: peru@meysss.es

POLONIA

(Consejería en Alemania)
- Oficina en Varsovia
Embajada de España
Avda. Mysliwiecka, 4
00459 VARSOVIA
Tel: + 4822-5834043

Fax: + 4822-6225408
Correo: polonia@meysss.es

PORTUGAL

Rua do Salitre, 1
1269-052 LISBOA
Tel.: + 351 21 346 98 77
Fax: + 351 21 342 20 15
Correo: portugal@meysss.es

REINO UNIDO

(Acredit. en Irlanda)
20, Peel Street
LONDRES, W8-7PD
Centralita: + 44 207 221 00 98
Correo: Hreinounido@meysssH.es

REPÚBLICA DOMINICANA

(Consejería en Venezuela)
- Oficina en Santo Domingo
Avenida Independencia, 1205
Cancillería
SANTO DOMINGO
Tel: + 1809 533 52 57
Fax:+ 1809 533 51 72
republicadominicana@meysss.es

SENEGAL

45, Bd. de la République.
Immeuble Sorano. 3ème. Etage
DAKAR – Senegal
Tel: + 221 33 889 33 70
Fax: + 221 33 842 88 95
Correo: Hsenegal@meysssH.es

SUIZA

(Acreditación en Austria y Liechtenstein)
Kirchenfeldstrasse, 42
3000 BERNA, 6
Tel Centralita: + 41 31 357 22 57
Fax: + 41 31 357 22 51
Correo: suiza@meysss.es

Oficinas de la Consejería

- Ginebra

Av. Louis-Casai, 58 – 4°
CH – 1216 Cointrin/GE
Tel. + 41 22 710 93 50
Fax: + 41 22 710 93 59
Correo: ginebra@meysss.es

- Zurich

Riedlistrasse 17CH-8006 Zurich
Tel.: + 41 44 368 60 90
Fax: + 41 44 368 60 91
Correo: zurich@meysss.es

- Lausanne

26, Rue de St. Martín
1005 Lausanne
Tel. + 41 21 323 88 49
Fax: + 41 21 323 88 50
Correo: Hlausana@meysssH.es

URUGUAY

(Acredit. en Paraguay)
Avda. Dr. Francisco Soca, 1462
11600 Montevideo URUGUAY
Tel.: + 598 27078420
Correo: uruguay@meysss.es

PARAGUAY

Embajada de España
Correo: Hparaguay@meysssH.es

VENEZUELA

(Acreditación en Colombia y República Dominicana)
Avda. Principal Eugenio Mendoza
Con la 1ª Transversal, La Castellana
Edif. Banco Lara 1º Piso
CARACAS
Tel.: + 58 212 319 42 30
Fax: + 58 212 319 42 42
Correo: Hvenezuela@meysssH.es



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Esta acción se desarrolla en el marco del Programa de Comunicación de la Orden ESS/1613/2012 de 19 de julio de 2012 convocado por Resolución de fecha 2 de junio de 2017 de la Dirección General de Migraciones